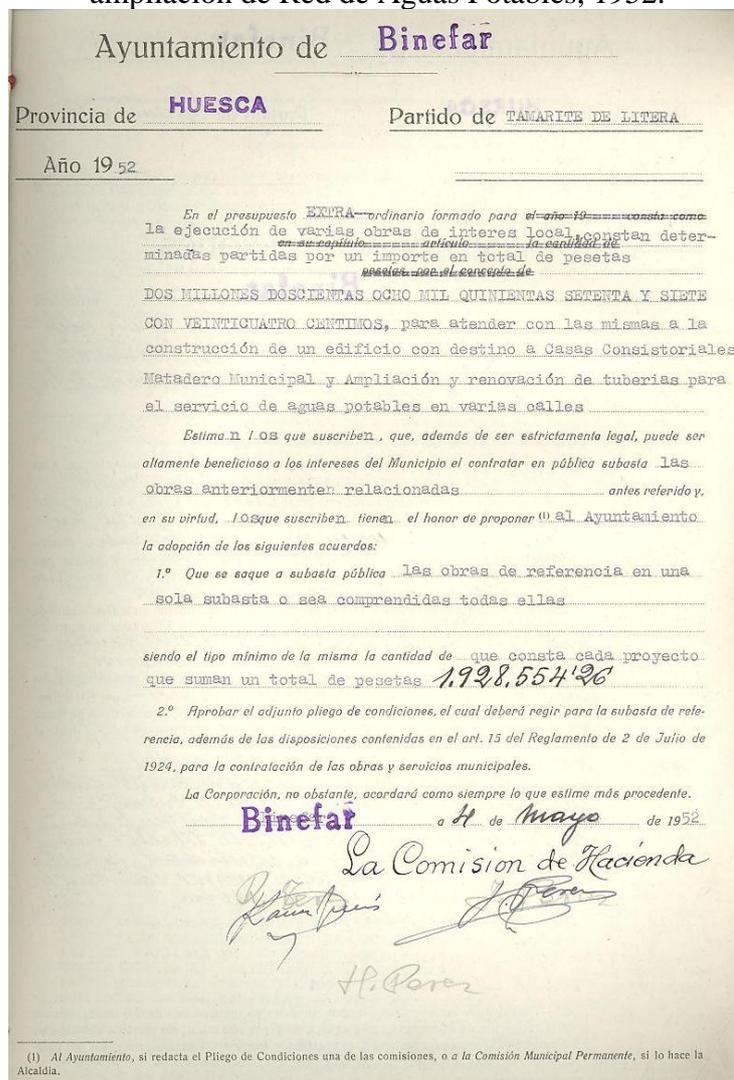


Expediente de subasta pública para la construcción de edificio para Casa Consistorial, Matadero Municipal y ampliación de Red de Aguas Potables, 1952.



EDICTO

El Ayuntamiento Pleno
en sesión del día 12 del actual, acordó subastar en pública licitación las obras de construcción de un edificio con destino a Casas Consistoriales, Matadero Municipal y Ampliación, renovación y colocación de tubería para el servicio de agua potable en varias calles de esta localidad

y aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la misma.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 del vigente Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace público con el fin de que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal, dentro del plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia; en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Binefar a 23 de Mayo de 1952

El Alcalde,



[Handwritten signature]

La Comisión Permanente o el Ayuntamiento Pleno (según los casos).



PROPOSICION.

DON SERAFIN PIÑOL BOSCH, mayor de edad, vecino de Lérida, con domicilio en la Plaza de España Numero 26, Principal 1ª, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado número 202 de fecha 20 de Julio del corriente año, y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicar la subasta de las obras de construcción de un edificio para Casas Consistoriales, Matadero Municipal y renovación y colocación de tuberías para el servicio de agua potable en varias calles de ésta localidad, por un Presupuesto de contrata de UN MILLON NOVECIENTAS VEINTIOCHO MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS CON VEINTISEIS CENTIMOS, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las citadas obras con sujeción estricta a los pliegos de condiciones aprobados, por la cantidad de UN MILLON NOVECIENTAS VEINTICINCO MIL NOVECIENTAS PESETAS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS, (1.925.900'62).

Binefar a doce de Agosto de 1.952.

El Proponente.

[Handwritten signature]

RESIDENTE DE LA MESA PARA LA SUBASTA DE LAS OBRAS ANTERIORMENTE EXPOSADAS.

B I N E F A R.



K047719983

DECLARACION JURADA que formula Don SERAFIN PIÑOL BOSCH, licitador en la subasta que ha de celebrarse en las Casas Consistoriales de la Villa de Binefar el dia catorce de los corrientes a las doce horas, para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio con destino a Casas Consistoriales, Matadero Municipal y renovación y colocación de tuberías para el servicio de abastecimiento de aguas potables en varias calles de esta población:

JURA POR DIOS Y DECLARA POR SU HONOR

Que en el caso de serle adjudicadas como mejor postor las obras antes referidas, se compromete a pagar los jornales que se inviertan o puedan invertirse, a los tipos establecidos por el Sindicato de la Construcción y que los materiales de todas clases que se empleen, serán de procedencia nacional segun se establece por las vigentes disposiciones Ministeriales.

Y con el fin de que sirva de garantía y complemento a la Proposición, formulo la presente declaración Jurada, en la que se afirma y ratifica, firmandola en Binefar a doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.

El Declarante.

Serafin Piñol

CONTRATISTA DE OBRAS

España, 26, pral., 1.º - Teléfono 3104

Lérida

Lérida 28 de Agosto de 1952

ALCALDIA NACIONAL DE BINEFAR

RESPECTABLE SEÑOR ALCALDE: Me complace en manifestarle que en fecha de hoy dia 28 de Agosto, he recibido el comunicado del Negociado de Obras N° 1749, en el que se me adjudica la subasta de obras celebrada el dia 14 de los corrientes en esta Casa Consistorial, cual resolución me onorgulleze, dando las mas expresivas gracias a esta digna Corporación que Vd. tan dignamente preside, por la confianza que me dispensa.

Anexo le acompaño el duplicado firmado

Dios Guarde a Vd muchos años



D.6.482.637 *



NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE

En Binéfar a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Ante mi, Don Luis F. Alós Bobadilla, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en esta villa comparecen:

El Sr. DON JOSE LACORT MUZAS, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa y autorizado para este otorgamiento en virtud de acuerdo de la Corporación Municipal de fecha 23 de Agosto del corriente año, una certificación del cual expedida por el Secretario con el visto bueno del Alcalde Ejerciente queda unida a esta matriz.

Y DON SERAFIN PIÑOL BOSCH, casado, mayor de edad, contratista de obras y vecino de Lérida con domicilio en plaza de España número 26, asegurando no hallarse comprendido en ninguna

*Estado número 35 del corriente año
Canal nº 1 de Binéfar de 1952
Al Signatario
Luis Alós Bobadilla*



Detalle de la escritura de contrato de obras otorgada por José Lacort Muzas, Alcalde de Binéfar y Serafín Piñol Bosch, contratista

Binefar

Actas de recepción
definitiva de las obras
Casas Consistoriales
Matadero Municipal y
Red de agua potable

1952-1956

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA:

En la Villa de Binefar, a las doce horas del día veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen en el despacho oficial de la Alcaldía, Don José Lacort Muzás, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento; Don Antonio Uceda García, como Arquitecto Asesor Municipal; a Don Serafín Piñol Bosch, como contratista de las obras de construcción de edificio destinado a Matadero municipal; y Don José Salazar Porquet, como Secretario del Ayuntamiento, siendo el objeto de la reunión el intentar la recepción definitiva de las obras de referencia.

El Sr. Arquitecto se ratifica en el contenido de su Informe emitido en fecha 23 de febrero corriente, en el que hacía constar que las obras cumplían las condiciones del contrato; que se hallaban en perfecto estado y que no existía inconveniente alguno de orden técnico en que fueran recibidas definitivamente.

Ante estas manifestaciones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1.953, se acuerda considerar las obras como recibidas DEFINITIVAMENTE; extendiéndose a los efectos oportunos y en cuadruplicado ejemplar, la presente ACTA que así lo acredita y que en prueba de conformidad, firman los presentes.



El Alcalde,

El Contratista,



El Arquitecto,

El Secretario,

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA:

En la Villa de Binefar, a las doce horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen en el despacho oficial de la Alcaldía, Don José Lacort Muzás, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento; Don Antonio Uceda García, como Arquitecto Asesor Municipal; Don Seraffín Piñol Bosch, como contratista de las obras de construcción de edificio destinado a Casa Ayuntamiento; y Don José Salazar Porquet, como Secretario de la Corporación municipal, siendo el objeto de la reunión el intentar la recepción definitiva de las obras de referencia.

El Sr. Arquitecto se ratifica en el contenido de su informe emitido en fecha 24 de febrero corriente, en el que hacía constar que las obras cumplían las condiciones del contrato; que se hallaban en perfecto estado y que no existía inconveniente alguno de orden técnico en que fueran recibidas definitivamente.

Ante estas manifestaciones y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1.953, se acuerda considerar las obras como recibidas DEFINITIVAMENTE; extendiéndose a los efectos oportunos y en cuadruplicado ejemplar, la presente ACTA que así lo acredita y que en prueba de conformidad, firman los presentes.



El Alcalde,

El Contratista,



El Arquitecto,

El Secretario,

Actas de recepción definitivas, 1956.

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA:

En la Villa de Binefar, a las doce horas del día veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen en el despacho oficial de la Alcaldía, Don José Lacort Muzás, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento; Don Antonio Uceda García, como Arquitecto Asesor Municipal; a Don Seraffín Piñol Bosch, como contratista de las obras de construcción de edificio destinado a Matadero municipal; y Don José Salazar Porquet, como Secretario del Ayuntamiento, siendo el objeto de la reunión el intentar la recepción definitiva de las obras de referencia.

El Sr. Arquitecto se ratifica en el contenido de su Informe emitido en fecha 23 de febrero corriente, en el que hacía constar que las obras cumplían las condiciones del contrato; que se hallaban en perfecto estado y que no existía inconveniente alguno de orden técnico en que fueran recibidas definitivamente.

Ante estas manifestaciones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1.953, se acuerda considerar las obras como recibidas DEFINITIVAMENTE; extendiéndose a los efectos oportunos y en cuadruplicado ejemplar, la presente ACTA que así lo acredita y que en prueba de conformidad, firman los presentes.



El Alcalde,

El Contratista,



El Arquitecto,

El Secretario,